

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó José María García de la Peña, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado Tercero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día uno de junio al quince de noviembre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente el **Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado el día ocho de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciado Juan Francisco Machado Ortiz	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Rubén Alfonso Ortíz Solís	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Christian Gerardo Soto García	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Ana Cristina Puente Villarreal	Actuaría.
Licenciada Silveria	Actuaría.

García Estebané	
Licenciado Elías Ortega López	Actuaría.
Consuelo Saavedra Banda	Secretaria Taquimecanógrafa
Dora Patricia Vizcarra Arreola	Secretaria Taquimecanógrafa
Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa
Lorena Llanas García	Secretaria Taquimecanógrafa
María Magdalena García Salas	Secretaria Taquimecanógrafa
Karen Rivadeneyra Ramírez	Archivista
Josefina Candelas Cadillo	Auxiliar Administrativo.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca que:

En el cotejo de datos de libros con los legajos, se advirtió un error ortográfico en el mes de septiembre dado que se registraron y dictaron 12 sentencias y en el informe aparecen 03.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentaron las siguientes personas a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las trece horas con treinta minutos comparecieron (*****)dentro de los autos de los juicios ejecutivos mercantil, expedientes número 32/2020 y 328/2020, y manifestaron su inconformidad por el trato general que reciben de todo el personal del juzgado, pues los oficios se tardan mucho en ser entregados, las agendas de los actuarios, dicen siempre estar saturadas los secretarios no acuerdan favorablemente sus peticiones y es una práctica generalizada, no solo de este juzgado sino de todo el distrito judicial el cobro excesivo del dinero que se pide tanto para los oficios como para las diligencias actuariales y que aprecian una falta de capacitación en todo el personal del juzgado, pues, por ejemplo en el primero de los expedientes que señalan tuvieron la experiencia de que al momento de desahogarse la audiencia de pruebas no se localizó el sobre con posiciones por lo que el juez les declaró desierta la prueba no obstante su insistencia de que se buscara no accediendo y procediendo en consecuencia, siendo que en el transcurso de los días apareció el sobre y únicamente se acordó agregarlo a sus antecedentes. Por lo que hace al segundo expediente mencionado, no obstante que había un convenio y los secretarios les habían informado que entonces la audiencia no tendría caso de ser y luego, ante su incomparecencia fueron multados por el juzgador, considerando que son muchas las deficiencias del juzgado por lo que de considerarlo pertinente presentarán queja en contra del personal ante el Consejo de la Judicatura.

Entrevistado el titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacerlo.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el juez y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del

titular del órgano visitado y un ejemplar para la
Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

**Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís.
Juez.**

**José María García de la Peña.
Visitador Judicial.**

El licenciado Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2021.

**Licenciado Javier Antonio Vela Díaz.
Visitador Judicial.**